

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

5655 Resolución de 27 de abril de 2015 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Contrato-Programa para el ejercicio 2015 entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)".

Visto el Contrato-Programa suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), para el ejercicio 2015, de acuerdo con la Disposición adicional sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de su cláusula séptima,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Contrato-Programa para el ejercicio 2015 entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)".

Murcia, 27 de abril de 2015.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Contrato-Programa para el ejercicio 2015 entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

En Murcia, a 24 de febrero de 2015.

Reunidos

De una parte:

Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Consejero de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), en virtud del Decreto de la Presidencia nº 10/2014, de 10 de abril.

Y de otra parte:

Doña Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno nº 137/2014, de 25 de abril.

Ambas Partes, en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficientes para la suscripción del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo.

Manifiestan

Primero: El ICA es una entidad pública empresarial, dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada al amparo de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias,

administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM nº 301, de 31 de diciembre de 2012), y que tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno Regional, según el artículo 46, apartado 2, de la citada Ley.

Segundo: La Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno nº 44/2014, de 14 de abril, es el Departamento de la CARM encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles; universidades; cultura; espectáculos taurinos, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Tercero: La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que "anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Cuarto: La Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en su Disposición Adicional Tercera, establece que "Durante el año 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato-Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía y Hacienda".

Quinto: En virtud del precepto legal citado en el anterior manifiesto, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA convienen la suscripción del presente Contrato-Programa, elaborado aplicando los criterios y directrices establecidos por la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público (CCCSP), creada al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia, y donde se definen y establecen las acciones genéricas a desarrollar en promoción de las industrias culturales, creativas y artísticas de la Región de Murcia, las cuales se concretarán en función de los planes de actuación previstos, que en cada momento se establezcan por parte del ICA, así como los medios económicos, materiales y humanos que se destinarán al cumplimiento de los objetivos fijados por dicho Ente.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes suscriben el presente Contrato-Programa para el ejercicio 2015, así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2015, de conformidad con las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato y anualidad.

1. Constituye el objeto del presente Contrato-Programa el establecimiento de un instrumento adecuado que permita articular los cauces de relación y

distribución de responsabilidades entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y el ICA, de manera que se configure un marco de compromisos por ambas partes con el fin de cumplir, por un lado, (i) los objetivos generales previstos en el Plan Estratégico de la Región de Murcia (PERM) 2014-2020, dentro de su ámbito artístico-cultural, y por otro lado, (2) los objetivos, metas y proyectos particulares del ICA, acorde con sus recursos, medios, estructuras y sistema de gestión, definiéndose previamente los indicadores apropiados que permitan medir su grado de consecución.

2. El Contrato-Programa, de vigencia anual, tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir, bajo el control y seguimiento de la CCCSP.

Segunda.- Obligaciones del ICA.

1. Son obligaciones del ICA las siguientes:

a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ICA, en cada momento.

b) En particular, el ICA debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de recursos.

c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el PAAPE.

d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación, y en particular, conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida, o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ICA o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ICA cubrirá, mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos

y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ICA.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ICA, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales o quincenales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) El ICA deberá aprobar las Instrucciones de Contratación y hacerlas públicas, conforme a los criterios generales establecidos o que establezcan la Junta Regional de Contratación, dentro del ordenamiento jurídico específico de la misma.

n) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ICA deberá aprobar los criterios de contratación del personal de ente, someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la

celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o) Hacer el seguimiento trimestral de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores trimestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

p) Cumplir diligentemente, y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

q) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

r) Publicar en la sede electrónica del ICA, además de los contratos-programa, las Instrucciones de Contratación, las convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ente en el marco de su Contrato-Programa.

Tercera.- Derechos del ICA.

1. El ICA ostenta, frente a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de su objeto y fines sociales:

a) Disponer de un interlocutor institucional en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades habilitado para ello, y que represente un cauce abierto y permanente de consulta y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-Programa y los diferentes PAAPE del ICA. Dicha interlocución estará atribuida expresamente a una o varias unidades orgánicas de la Consejería que serán, además, las que actúen de interlocutoras con las Consejerías competentes en materia de hacienda y de organización administrativa y de recursos humanos.

b) Recibir de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa y de los del ICA.

c) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

d) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en todos los proyectos en los que el ICA solicite su asistencia.

e) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Cuarta.- Objetivos y prioridades para el ejercicio.

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14, apartado d), de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y en el artículo 5, punto 1, de la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que

se crea la CCCSP, el ICA ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2015 que se detalla en el ANEXO I del presente Contrato-Programa.

2. En dicho PAAPE se detallan (i) las áreas operativas a través de las cuales se estructura el ICA, (ii) las líneas de actuación y proyectos previstos para el presente año por cada área, (iii) los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio y (iv) los indicadores o instrumentos de medición de los objetivos, para ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales del ICA.

1. Para el logro de los objetivos y fines expresados en el citado PAAPE, el ICA cuenta con el personal descrito en el Anexo II del presente Contrato-Programa, desglosado por áreas operativas.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ICA.

1. En el Anexo III al presente Contrato-Programa se detallan los recursos económicos, tanto los costes como los ingresos previstos, que el ICA destina a cada área operativa para el ejercicio 2015, así como sus fuentes de financiación, según la estructura presupuestaria establecida en el PAIF.

Séptima.- Publicación del Contrato-Programa, Seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

1. Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

2. Al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el ICA elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-Programa, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

3. El informe se remitirá a la Consejería de Economía y Hacienda y a la CCCSP y será publicado en el Portal de la Transparencia.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado.

El Consejero de Educación, Cultura y Universidades, Pedro Antonio Sánchez López.—La Directora General del ICA, D. Marta López-Briones Pérez-Pedrero.

Anexo I: Plan anual de actuación y planificación estratégica (PAAPE) ICA para el año 2015.

El PAAPE constituye un conjunto completo de proyectos, actividades y medidas de actuación y financiación, delimitados para cada "área operativa" del ICA, congruente con su objeto social y con las decisiones de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Las áreas operativas del ICA representan unidades orgánicas dotadas con los medios y recursos personales y materiales necesarios, a las que se han atribuido una serie de funciones y competencias técnicas o administrativas específicas, y a cuyo frente existe un responsable técnico que asume y dirige las líneas de actuación establecidas en el presente PAAPE y la consecución de los objetivos marcados.

El ICA (código de Ente: 16-0-15-EPES) se estructura en siete áreas operativas:

- A01. Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.
- A02. CENDEAC.
- A03. Centro Párraga.
- A04. Filmoteca Regional Francisco Rabal.
- A05. Sala de Exposiciones de Verónicas.
- A06. Centro de Arte Contemporáneo La Conservera.
- A07. Promoción Cultural.

Cada área operativa desarrollará sus prioridades estratégicas a lo largo del ejercicio mediante uno o varios proyectos individuales o líneas de actuación, que contemplen los objetivos concretos que se persiguen y los indicadores de medición asociados a los mismos.

Cuando dichas líneas de actuación superen, durante el ejercicio, los límites de gasto asignados o no se confirmen los recursos e ingresos a ellas asignados, se verán suspendidas, interrumpidas o modificadas.

A01.- Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas.

Dentro de este área operativa distinguimos dos líneas de actuación claramente diferenciadas:

- 16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos.
- 16-0-15-EPES -A01-LA2. Congresos.

16-0-15-EPES-A01-LA1. Música y espectáculos.

La actividad musical prevista en el Auditorio y Centro de Congresos para el año 2015, según sus diferentes categorías, es la siguiente:

Tipo de actividad	Nº de funciones
Coros y Bandas Regionales	14
Ciclo Grandes Conciertos	8
Conciertos en familia	5
Ciclo Otras Músicas	10
Temporada Asociación Promúsica	11
Semana Grande de Cajamurcia	10
Ciclo Danza	7
Navidad en Cajamurcia	1
Conciertos escolares	14
Ciclo Orquesta Sinfónica Región Murcia	6
Otros espectáculos	25
Total espectáculos:	111

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Maximizar el número de espectadores anuales en actividades musicales	Nº espectadores de música al año	100.000
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Reducir el coste anual de contratación de espectáculos	Coste anual cachés espectáculos	400.000,00 €
16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Maximizar la eficiencia económica en espectáculos musicales	(Ingresos taquilla/costes espectáculos)%	35,00%

16-0-15-EPES-A01-LA2. Congresos

La actividad congresual prevista para 2015 en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas es la siguiente:

Tipo de Congreso	Nº de eventos
Congresos Regionales	26
Congresos Nacionales	6
Congresos Internacionales	1
Ferias	8
Total Congresos:	41

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Maximizar los ingresos por congresos y alquiler de salas	Ingresos por congresos al año	370.000,00 €
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar el número de días de ocupación de salas al año	Nº de días de ocupación de salas al año	120
16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Maximizar la valoración de la satisfacción del cliente y asistente en encuestas	Puntuación (1 a 5) encuestas de satisfacción en congresos	4,50

A02.- Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo (CENDEAC)

Por un lado, la producción editorial del CENDEAC se dedica a la edición y publicación de libros propios. Actualmente, se tiene previsto editar en 2015 dos nuevas publicaciones:

- Imágenes poéticas de la fotografía española. Las visiones de Chema Madoz y Manuel Vilariño. Autora: Arantxa Romero.

- Esto es así y a mí no me jodáis. Autor: Rodrigo García.

Por otro lado, la biblioteca del CENDEAC presta diversos servicios, de los cuales los más relevantes son los siguientes:

- Préstamo de libros a usuarios.
- Donaciones de libros.
- Intercambio de libros con otras bibliotecas.
- Ventas de libros.

Los objetivos previstos, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de libros a usuarios	Nº préstamos en biblioteca al año	700
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el número de ejemplares catalogados	Nº documentos catalogados al año	1.000
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar las adquisiciones gratuitas de libros para la biblioteca	Nº de libros gratuitos adquiridos por donación o canje	900
16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Maximizar los ingresos por venta de libros	Ingresos anuales por venta de libros	14.000,00 €

A03.- Centro Párraga

En 2015 se han previsto el siguiente número de actividades y eventos, según su categoría:

Tipo de evento	Nº de eventos
Artes escénicas	30
Arte y acción	25
Formación y talleres	50
Total eventos:	105

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar el mayor número de eventos por año	Nº eventos realizados al año	105
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar el número de asistentes a los diferentes eventos	Nº asistentes a eventos al año	10.700
16-0-15-EPES-A03-LA1-OB3: Minimizar el coste del evento por asistente	Coste total eventos año/Nº asistentes año	22,42 €

A04.- Filmoteca Regional Francisco Rabal.

La Filmoteca Regional realiza sus proyecciones cinematográficas fundamentalmente en las Salas A y B del edificio sito en Plaza Fontes, de Murcia. Aunque los jueves también se proyectan películas en el Aula de Cultura de la CAM en Cartagena.

Para el año 2015, durante el primer trimestre, se han previsto las siguientes proyecciones desglosadas por ciclos:

CICLO CINEMATOGRAFICO	Nº de proyecciones
Panorama de Actualidad	10
Cine en Familia	11
Cine Post-apocalíptico	8
De la Monarquía a la República: el siglo XVIII en el cine	10
Roberto Rossellini	9
Cine Polaco Contemporáneo	6
Una mirada cercana: Cine en Español Contemporáneo	7
Grandes Obras Maestras de la Historia del Cine	5
Realizadores Murcianos	5
Filmoteca Recupera: La Memoria Filmada	4
Proyecciones especiales	7
Total proyecciones:	82

Además de la programación semanal estable de películas y documentales emitidos de lunes a sábados, la Filmoteca Regional tiene previsto realizar, a lo largo de este año, una serie de actividades complementarias. Durante el primer trimestre del año, por ejemplo, se han programado los siguientes eventos:

- Proyección del documental musical sobre el grupo murciano M-Clan "Las calles siguen ardiendo".
- Jueves de Diseño (evento organizado por la Asociación de Profesionales de la Publicidad y el Diseño de la Región de Murcia).
- Semana de Cine Espiritual (organizada por la Diócesis de Cartagena).
- Muestra de Cine (organizada por Cruz Roja Española).

Por otro lado, la Filmoteca Regional está desarrollando un "plan de recuperación del archivo fílmico de la Región de Murcia", cuyo objetivo principal es la recuperación, conservación, catalogación, archivo y salvaguarda de materiales

y documentos fílmicos que pertenecen a nuestro patrimonio cinematográfico regional.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar el número de películas cinematográficas anuales proyectadas	Nº películas cinematográficas al año	310
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar el número de espectadores anuales	Nº espectadores al año	40.000
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar el coste total de proyección por espectador	Coste total proyecciones/Nº espectadores al año	6,70 €
16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar el número de documentos fílmicos recuperados	Nº de documentos fílmicos recuperados al año	380

A05.- Sala de Exposiciones de Verónicas.

En la Sala Verónicas, dentro del primer semestre de 2015, se ha previsto programar dos exposiciones:

- Del 23 de enero al 19 de abril: "Intocable", de Daniel Canogar.
- Entre mayo y julio: "Estrella del norte, de Ángel Haro.

Durante el segundo semestre de 2015, en función del remanente presupuestario disponible, se ha previsto la organización de, al menos, otra exposición pero pendiente de confirmación.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición en la sala durante el año	Nº días de exposición al año	225
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Minimizar el coste de exposición por asistente	Coste exposiciones año/Nº asistentes año	19,97 €
16-0-15-EPES-A05-LA1-OB3: Maximizar el número de visitantes a las exposiciones	Nº visitantes a exposiciones al año	9.000

A06.- Centro de Arte Contemporáneo la Conservera

Desde el 18 de marzo hasta el 30 de junio del presente año, se ha programado en La Conservera el segundo ciclo del proyecto "Comisariados para proyectos expositivos", que contará con las siguientes exposiciones:

* Espacio 1:

Comisario: Fernando Castro.

Artistas participantes: Fernando Prats, Domingo Sánchez Blanco, Cristina Garrido, Ángel Marcos, Avelino Sala, Florentino Díaz, Carlos Aires, Claudio Corea, PSJM (Pablo San José y Cynthia Viera), José Luis Serzo, Patrick Hamilton, Marta de Gonzalo – Publio Pérez y Nicolás Franco – Eugenio Dittborn.

* Espacio 2:

Comisaria: Ana Ara.

Artistas participantes: Dora García, Katarina Zdjelar Khaled Jarrar, Harun Farocki, Lukasz Borowki, Paula Rubio Infante e Ingrid Buchwald.

* Espacio 4:

Comisario: Eduardo García Nieto.

Artistas participantes: Bas Jan Ader, Olivier Castel, Bob Flanagan, Miguel Ángel Gaüeca, Nestor Sanmiguel Diest y David Wojnarowicz.

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB1: Maximizar número de días de exposición en la sala durante el año	Nº días de exposición al año	144
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB2: Minimizar el coste de exposición por asistente	Coste exposiciones año/Nº asistentes año	66,25 €
16-0-15-EPES-A06-LA1-OB3: Maximizar el número de visitantes a las exposiciones	Nº visitantes a exposiciones al año	3.000

A07.- Promoción Cultural.

El área de Promoción Cultural tiene como "misión" la promoción, protección, difusión y fomento de los diferentes sectores artísticos de la Región de Murcia, en particular, de las artes visuales, las artes escénicas, la música, el audiovisual y las industrias culturales.

Para llevar a cabo dicho cometido, se han previsto desarrollar, a lo largo de 2015, dos líneas de actuación diferentes:

16-0-15-EPES-A07-LA1. Acuerdos de colaboración.

En esta primera línea se englobarían los acuerdos de colaboración para apoyar iniciativas culturales de terceros, ya sean particulares, asociaciones, administraciones o empresas del sector. Tales acuerdos se articularán, a lo largo de 2015, según las particularidades de la actuación a desarrollar, mediante patrocinios puntuales, subvenciones o ayudas económicas, así como Convenios entre las partes:

ACTUACIONES	PRESUPUESTO INICIAL (€)
Patrocinios	80.000,00 €
Subvenciones y ayudas económicas a: - Asociaciones sin ánimo de lucro - Galerías de arte y artistas - Compañías de artes escénicas - Festivales de música y teatro de la Región	300.000,00 €
Convenios de colaboración	Cesión de espacios

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A07-LA1-OB1: Maximizar el número de patrocinios culturales	Nº de entidades patrocinadas al año	12
16-0-15-EPES-A07-LA1-OB2: Maximizar el número de subvenciones culturales concedidas	Nº subvenciones culturales concedidas al año	5

16-0-15-EPES-A07-LA2. Proyectos culturales propios del ICA.

A lo largo de 2015 se han previsto realizar los siguientes proyectos culturales:

PROYECTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL €
- Arco	ARCOMadrid (Feria Internacional de Arte Contemporáneo). Como en años anteriores el ICA participa con un Stand del CENDEAC, y además, tendrá lugar una presentación de la programación del ICA.	7.500,00 €
- Media Art Futures	Media Art Futures en un encuentro internacional para el análisis del Media Art. Se desarrollará en todos los centros del ICA durante la segunda mitad del mes de abril.	25.000 €

- Pedagogías y Mediación Cultural	Pedagogías Creativas y Mediación Cultural pretende potenciar las relaciones entre la creación cultural contemporánea y las distintas esferas de la educación (en todos sus niveles).	12.000 €
- Itinerarios	Itinerarios es un proyecto para dar a conocer a públicos diversos de la Región de Murcia los importantes fondos de Arte Contemporáneo del ICA. Se dota a los municipios que así lo solicitan exposiciones especialmente comisariadas, con inclusión de montaje, desmontaje, seguros y transporte de la obra.	20.500,00 €
- Visitas en La Conservera	Dentro del marco de la dinamización de la Con- servera se ofrecen visitas comentadas con el arquitecto y co-autor de la rehabilitación, Fernando de Retes	350,00 €
- IMAGEN CORPORATIVA ICA	Con el fin de reforzar y uniformar la imagen corporativa del ICA se realizan trabajos de diseño para todos los centros del instituto, tanto para publicidad como para otros materiales de difusión, catálogos etc. así como grabaciones de eventos importantes e entrevistas con destacados artistas para su difusión a través de la página web.	17.500,00 €
- XX Aniversario Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas	Para celebrar el XX Aniversario de la Inauguración del Auditorio y C. Congresos Víctor Villegas se organizarán varias acciones de interés.	3.000,00 €
- 1er Escalón	Creación del Archivo de Creadores de la Región de Murcia.	3.000,00 €
Total Presupuesto inicial Proyectos Culturales ICA:		88.850,00 €

Los objetivos previstos para esta línea de actuación, las metas fijadas para el presente ejercicio y los indicadores para medir el grado de consecución son los siguientes:

OBJETIVOS	INDICADORES	METAS
16-0-15-EPES-A07-LA2-OB1: Maximizar la repercusión del ICA en el público general	Nº de visitas anuales en la página web del ICA	3.600
16-0-15-EPES-A07-LA2-OB2: Minimizar el coste de los proyectos culturales por usuario potencial	Coste anual proyectos culturales/Nº visitas web del ICA	24,68 €

CUADRO 1: RESUMEN "PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE)" DEL ICA 2015

ÁREA OPERATIVA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	METAS	VALORES	DESVIACIÓN	RESPONSABLE
A01: AUDITORIO Y CENTRO CONGRESOS	A01-LA1: MÚSICA Y ESPECTÁCULOS	16-0-15-EPES-A01-LA1-OB1: Máximo número espectadores	Nº espectadores al año	100.00			Antonio Contreras Nadal
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB2: Reducir coste contratación de	Coste anual cachés espectáculos	400.000,00			
		16-0-15-EPES-A01-LA1-OB3: Máxima eficiencia económica	(Ingresos taquilla/costes espectáculos) %	35,00%			
	A01-LA2: CONGRESOS	16-0-15-EPES-A01-LA2-OB1: Máximos ingresos en congresos	Ingresos por congresos al año	370.000,00			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB2: Maximizar nº días ocupación de salas	Nº de días de ocupación de salas al año	120			
		16-0-15-EPES-A01-LA2-OB3: Máxima puntuación encuestas	Puntuación (1 a 5) encuestas congresos	4,20			
A02: CENDEAC	A02-LA1: PRODUCCIÓN EDITORIAL Y	16-0-15-EPES-A02-LA1-OB1: Maximizar el número de préstamos de	Nº préstamos libros en biblioteca al año	700			Rocío Pérez Quiñonero
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB2: Maximizar el número de ejemplares	Nº de libros catalogados al año	1.000			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB3: Maximizar las adquisiciones gratuitas	Nº de libros gratuitos adquiridos donación/canje	900			
		16-0-15-EPES-A02-LA1-OB4: Maximizar los ingresos por venta de	Ingresos anuales por venta de libros	14.000,00 €			
A03: CENTRO PÁRRAGA	A03-LA1: EVENTOS Y ACTIVIDADES	16-0-15-EPES-A03-LA1-OB1: Programar mayor número eventos	Nº eventos realizados al año	105			Mª Del Valle Motos Alarcón
		16-0-15-EPES-A03-LA1-OB2: Maximizar número de asistentes	Nº asistentes a eventos al año	10.70			
		16-0-15-EPES-A03-LA1-OB3: Minimizar coste evento por asistente	Coste total eventos año/Nº asistentes año	22,42			
A04: FILMOTECA REGIONAL	A04-LA1: PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS	16-0-15-EPES-A04-LA1-OB1: Maximizar número de películas	Nº películas cinematográficas proyectadas al	310			Ángel Cruz Sánchez
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB2: Maximizar número de espectadores	Nº espectadores al año	40.00			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB3: Minimizar coste proyección por	Coste total proyecciones/Nº espectadores	6,70 €			
		16-0-15-EPES-A04-LA1-OB4: Maximizar número de archivos	Nº de archivos filmicos recuperados al año	380			
A05: SALA VERÓNICAS	A05-LA1: EXPOSICIONES ARTÍSTICAS	16-0-15-EPES-A05-LA1-OB1: Maximizar número de días de	Nº días de exposición al año	225			Rosa Miñano Pastor
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB2: Minimizar coste exposición por	Coste exposiciones año/Nº asistentes año	19,97 €			
		16-0-15-EPES-A05-LA1-OB3: Maximizar número de visitantes	Nº visitantes al año	9.00			
A06: CENTRO DE ARTE LA CONSERVERA	A06-LA1: EXPOSICIONES ARTÍSTICAS	16-0-15-EPES-A06-LA1-OB1: Maximizar número de días de	Nº días de exposición al año	144			Rosa Miñano Pastor
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB2: Minimizar coste exposición por	Coste exposiciones año/Nº asistentes año	66,25 €			
		16-0-15-EPES-A06-LA1-OB3: Maximizar número de visitantes	Nº visitantes al año	3.00			
A07: PROMOCIÓN CULTURAL	A07-LA1: ACUERDOS DE COLABORACIÓN	16-0-15-EPES-A07-LA1-OB1: Maximizar número de patrocinios	Nº de entidades patrocinadas al año	12			Esperanza Guirao Monreal
		16-0-15-EPES-A07-LA1-OB2: Maximizar número de subvenciones	Nº de subvenciones culturales concedidas al	5			
	A07-LA2: PROYECTOS CULTURALES	16-0-15-EPES-A07-LA2-OB1: Maximizar repercusión del ICA en el	Nº visitas anuales en la página web del ICA	3.600			Joanna Vanwijck Adan
		16-0-15-EPES-A07-LA2-OB2: Minimizar coste proyectos por usuario	Coste anual proyectos culturales/Nº visitas	24,68 €			

Anexo II: Medios Personales del ICA (16-0-15-EPES)

El ICA cuenta para este ejercicio con una plantilla total de 44 empleados, de los cuales 39 son personal laboral con contrato indefinido y 5 personal funcionario. El coste laboral total (Capítulo 1) asciende para el año 2015 a 1.517.866,93 €.

La distribución de la plantilla por áreas operativas se desglosa en el siguiente cuadro:

Área Operativa	Departamentos	Denominación puesto
Auditorio y CC "Víctor Villegas"		Jefe de Administración
		Coordinadora de proyectos
		Periodista
		Administrativo
		Administrativo
		Auxiliar Administración
		Auxiliar Administración
		Secretaria Dirección
	Dirección	Director Auditorio y C.Congresos
		Secretaria
	Programación	Responsable de Congresos
		Respons. Program. Musical
		Comercial Eventos
	Operación Técnica	Jefe Operación Técnica
	Secc. Producción	Jefe técnico
		Coord. Equipo Técnico
		Jefe Escenario
		Técnico Espectáculos
		Técnico Espectáculos
		Técnico Espectáculos
		Técnico Espectáculos
		Técnico Espectáculos
		Técnico Espectáculos
	Secc. Mantenimiento	Jefe Mantenimiento
		Técnico Informático
	Atención al público	Responsable Atención Público
		Jefe de Sala
		Auxiliar Administración
		Técnico Cultural
	Costes Laborales Área:	974.811,72 €
CENDEAC	Dpto. Técnico-cultural	Coordinadora CENDEAC
		Técnico Museos
	Producción editorial y Biblioteca	Bibliotecaria
	Costes Laborales Área:	94.957,08 €
Centro Párraga	Dpto. Técnico-cultural	Coordinadora Centro Párraga
		Técnico Cultural
	Costes Laborales Área:	66.368,04 €
Filmoteca Regional	Dpto. Técnico-cultural	Coordinador Filmoteca Regional
		Técnico Actividades Culturales
	Costes Laborales Área:	60.634,32 €
Sala Verónicas - La Conservera	Dpto. Técnico-cultural	Coordinadora Artes Visuales
		Técnico Museos
	Dpto. Mantenimiento	Técnico Mantenimiento Centros
	Costes Laborales Área:	91.755,72 €
Promoción Cultural	Dirección General ICA	Directora General
		Secretario Dirección
	Coordinación Jurídica-Admva.	Asesora Facultativa
	Dpto. Técnico-cultural	Técnico Actividades Culturales
		Ordenanza
	Costes Laborales Área:	229.340,05 €

Anexo III: Recursos económicos y fuentes de financiación del ICA (16-0-15-EPES)

El coste total de las actuaciones previstas por el ICA para el año 2015, detalladas en el ANEXO I del presente Contrato-Programa, se estima en 6.371.983,39 euros. El desglose de dicho coste por áreas operativas y capítulo de gastos se indica en el siguiente cuadro:

COSTES ACTUACIONES POR ÁREAS OPERATIVAS (GASTOS)	A01: AUDITORIO	A02: CENDEAC	A03: C.PARRAGA	A04: FILMOTECA	A05: VERÓNICAS	A06: CONSERVERA	A07: PROM. CULTURAL	TOTAL ICA
I. GASTOS DE PERSONAL	974.811,72	94.957,08	66.368,04	60.634,32	91.755,72	0,00	229.295,77	1.517.822,65
II. GASTOS CORRIENTES BB. Y SERVICIOS	1.765.443,67	129.253,92	173.484,96	207.223,68	87.963,28	198.748,00	568.895,23	3.131.012,74
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.723.148,00	1.723.148,00
TOTALES:	2.740.255,39	224.211,00	239.853,00	267.858,00	179.719,00	198.748,00	2.521.339,00	6.371.983,39

Por otra parte, la financiación de los costes de dichas actuaciones en 2015 se llevará a cabo en un 87,29% mediante transferencias corrientes procedentes de la CARM (5.562.197,00 euros) y en un 12,71% a través de ingresos propios generados por el ICA. La estructura general de los ingresos previstos en 2015, desglosada también por áreas operativas, es la siguiente:

FINANCIACIÓN ACTUACIONES POR ÁREAS OPERATIVAS (INGRESOS)	A01: AUDITORIO	A02: CENDEAC	A03: C.PARRAGA	A04: FILMOTECA	A05: VERÓNICAS	A06: CONSERVERA	A07: PROM. CULTURAL	TOTAL ICA
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	762.786,39	6.000,00	0,00	41.000,00	0,00	0,00	0,00	809.786,39
III-1. Prestación de Servicios	616.986,39	5.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	661.986,39
III-2. Ingresos Otros Servicios	145.800,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	147.800,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.977.469,00	218.211,00	239.853,00	226.858,00	179.719,00	198.748,00	2.521.339,00	5.562.197,00
IV. Subvenciones Corrientes CARM	1.977.469,00	218.211,00	239.853,00	226.858,00	179.719,00	198.748,00	2.521.339,00	5.562.197,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Otros Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	2.740.255,39	224.211,00	239.853,00	267.858,00	179.719,00	198.748,00	2.521.339,00	6.371.983,39